

LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AUTORIZADAS QUE MANIFESTARON SU INTENCIÓN PARA REALIZAR ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139, numeral 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo da a conocer el listado de personas físicas y morales que manifestaron su intención para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales durante el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo domingo 5 de junio para la renovación de la Gubernatura del Estado de Hidalgo, mismos que han sido autorizados en virtud de que dieron cumplimiento a los requisitos que exige la normatividad vigente en la materia.

- VOTIA Development Research S.A. de C.V.



- Temple Consulting S.C.



- Enkoll S.A. de C.V.



- Demotécnia 2.0 S.A. de C.V.



- Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.



- Parametría S.A. de C.V.



- Consultoría en Comunicación Política CPM, S.C.



- Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión S.A. de C.V. (Mitofsky Reinventing Research)



- El Financiero Marketing S.A. de C.V.



- Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.



- **Centro Académico de Opinión Pública S.C.**
- **Mendoza Blanco & Asociados S.C.**
- **Buendía & Márquez S.C.**
- **Valkirya Digital Media S.A. de C.V.**
- **Focus Investigaciones de Mercado y Estudios de Opinión S.C.**
- **Varela Maldonado y Asociados S.A. de C.V.**
- **Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión S.C.**
- **Heliga Consultores S.C.**

CADOP
CENTRO ACADÉMICO DE OPINIÓN PÚBLICA

meba
Mendoza Blanco & Asociados

b&m

VALKIRYA DIGITAL

focus
ANDRÉS ROBLES ASESORES

VARELA Y ASOCIADOS

SIMO
Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión

HELIGA
Consultores, S.C.

Finalmente se da cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 apartado cuarto, respecto a la realización de encuestas de salida, todas las personas que lleven a cabo las entrevistas deberán portar en todo momento una identificación visible en la que se especifique la empresa para la que laboran u organización a la que están inscritos.

El cumplimiento de estas disposiciones **no** implica en modo alguno que este Órgano Electoral **avale** la calidad de los estudios realizados, la **validez** de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Los resultados oficiales de la elección son exclusivamente los que dé a conocer el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo o en su caso las Autoridades Jurisdiccionales competentes, lo anterior en virtud de lo reglamentado por el arábigo 135 apartados 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Atentamente



Mtro. Uriel Lugo Huerta

Secretario Ejecutivo

